NOTA ACLARATORIA NUMERO 1 A LOS CONTRATO DE APORTE QUE SE DESCRIBEN EN EL NUMERAL UNO DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE DOCUMENTO

DIANA CAROLINA BALOY, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 53.040.518, en su calidad de DIRECTORA ENCARGADA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrada mediante Resolución Nro. 1115 de fecha 20 de marzo de 2025, posesionada mediante Acta Nro. 078 del 21 de marzo de 2025, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS,** con NIT. 899.999.239-2; establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, en adelante se denominará EL ICBF, procede a realizar la presente **ACLARACIÓN**, previas las siguientes, **CONSIDERACIONES:** 1) Se suscribieron los siguientes contratos de aportes a través de la plataforma transaccional SECOP II:

Tabla Nro. 1, contratos modificados.

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA
05019542024	FUNDACIÓN AFROVIDA "CALIDAD DE VIDA PARA TODOS"
05019532024	ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA "ASUINFANCIA"
05019522024	FUNDACIÓN EDUCATIVA SOY PAZ
05019512024	FUNDACIÓN EDUCATIVA SOY PAZ
05019502024	ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA "ASUINFANCIA"
05019482024	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS
05019472024	FUNDACIÓN AFROVIDA "CALIDAD DE VIDA PARA TODOS"
05019462024	FUNDACIÓN AFROVIDA "CALIDAD DE VIDA PARA TODOS"
05019452024	FUNDACIÓN ALTO DEL ROSARIO FUNDADER
05019422024	CORPORACIÓN LATINA
05019402024	FUNDACIÓN POR EL FUTURO ETNICO
05019392024	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS
05019382024	FUNDACIÓN EDUCATIVA SOY PAZ

05019372024	FUNDACIÓN ALTO DEL ROSARIO FUNDADER
05019362024	CORPORACION ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACION
05019352024	FUNDACIÓN EDUCATIVA SOY PAZ
05019342024	CORPORACIÓN LATINA
05019332024	CORPORACIÓN CREER MÁS
05019322024	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS - COOMACO
05019302024	FUNDACIÓN ALTO DEL ROSARIO FUNDADER
05019292024	FUNDACIÓN ALTO DEL ROSARIO FUNDADER
05019272024	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS
05019262024	FUNDACIÓN POR EL FUTURO ETNICO
05019252024	FUNDACIÓN ALTO DEL ROSARIO FUNDADER
05019222024	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS EL CARRUSEL
05019192024	FUNDACION COLECTIVO COAFRO 16
05019162024	ASOCIACIÓN COLOMBIANA RENACIENTE
05019152024	ASOCIACIÓN COLOMBIANA RENACIENTE
05019142024	ASOCIACIÓN COLOMBIANA RENACIENTE
05019132024	CORPORACION ABRAZAR
05019112024	ASOCIACIÓN EMPRENDEDORA POR EL CAMPO
05019102024	ASOCIACIÓN EMPRENDEDORA POR EL CAMPO
05019072024	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS - COOMACO
05019062024	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS - COOMACO
05019052024	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS LORETO
05019032024	FUNDACIÓN PALABRA, PAN Y PEZ
05019022024	FUNDACIÓN PALABRA, PAN Y PEZ
05018962024	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LAS MIRLAS
05018952024	CORPORACIÓN LATINA
05018342024	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS IMAGINATE

05018332024	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS COMUNIDAD UNIDA
05018272024	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR, OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A PRIMERA INFANCIAS Y MADRES COMUNITARIAS "FUTURAS ESTRELLAS"
05018242024	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS NUEVO DESPERTAR
05018202024	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS EL FUTURO DEL NIÑO
05018172024	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS LA CENTRAL
05018142024	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS LORETO
05018102024	ASOCIACIÓN DE PADRES UNIDOS POR UN FUTURO
05018082024	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS LOS LOMEÑITOS
05018062024	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS "FRANCISCO AGUDELO"
05018042024	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS LA ESPERANZA DE SANTA MARÍA No. 1
05018022024	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS EL LIMONAR N°1
05018012024	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS BELLAVISTA
05001602025	CORPORACIÓN JUNTOS POR VOS
05001592025	CORPORACIÓN JUNTOS POR VOS
05001582025	CORPORACION VIVA LA NIÑEZ

05001562025	CORPORACION VIVA LA NIÑEZ
05001532025	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS - COOMACO
05001522025	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS - COOMACO
05001512025	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS - COOMACO
05001502025	CORPORACIÓN CREER MÁS
05001492025	CORPORACIÓN CREER MÁS
05001482025	CORPORACIÓN CREER MÁS

Fuente: plataforma transaccional SECOP II.

2) Que de conformidad con el memorando orientador con radicado 20251600000047573 del 24 de abril de 2025, es necesario realizar la suscripción de unas modificaciones contractuales por nivelación de canasta que se presenten en los contratos de aporte que contemplen la prestación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia, por lo cual se hizo un análisis financiero del recurso requerido, las inejecuciones, la reinversión de los recursos necesarios y la reducción de los saldos que no serán necesarios para la ejecución de los contratos descritos en el numeral uno. 3) Que, es preciso aclarar que este análisis financiero fue realizado con corte al mes de mayo y teniendo en cuenta la minuta contractual, por lo que los desembolsos fueron calculados conforme al costeo realizado con dicho corte, por lo que el desembolso del mes de junio está conforme a lo estipulado en las cláusulas contractuales, sin incluir las inejecuciones que pudieron afectar dicho periodo. 4) Así mismo, es necesario indicar que el balance financiero de la contratación (previo a la modificación) establecido en la justificación técnica, se encuentra con información actual, toda vez, que fue realizado posterior al costeo y dando cumplimiento a lo requerido en el formato de justificación técnica F4.P10.ABS, Versión 1, del 11 de junio de 2025. 5)Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece que, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, razón por la cual el ICBF procede a ajustar el estudio previo en plataforma del SECOP II. 6.) Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, es procedente ACLARAR el análisis financiero realizado en las modificaciones descritas y relacionados en el numeral uno de la parte considerativa, por lo que se regirán por las siguientes

cláusulas: **PRIMERA:** Para todos los efectos legales, se procede a aclarar que este análisis financiero fue realizado con corte al mes de mayo, por lo que el desembolso del mes de junio está conforme a lo estipulado en las cláusulas contractuales, sin incluir inejecuciones que pudieron afectar dicho periodo, además, se necesario indicar que el balance financiero de la contratación (previo a la modificación) establecido en la justificación técnica, se encuentra con información actual, toda vez, que fue realizado posterior al costeo y dando cumplimiento a lo requerido en el formato de justificación técnica F4.P10.ABS, Versión 1, del 11 de junio de 2025. **SEGUNDA:** Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en los contratos relacionados en el numeral uno de la parte considerativa, no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes. **TERCERA:** En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día

DIANA CAROLINA BALOY
Ordenadora del Gasto
Directora Regional Antioquia ICBF (E)

ROL	*NOMBRE - CARGO*	*FIRMA*
Proyectó	Angelica Maria Garrido – Contratista Grupo Jurídico	
Revisó	Lina V Giraldo Osorno – Contratista Grupo de atención en Ciclos de Vida y Nutrición	
Aprobó	Laura Inés Gómez Zea – Coordinadora Grupo Jurídico	
Aprobó	Catalina García Robledo – Coordinadora Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		